

Erika Galicia Isasmendi

El vestir femenino español a través de la literatura moral, 1677-1691

Spanish female dress code through moral literature (1677-1691)

Abstract

El presente artículo analizará el discurso proveniente de dos manuales religiosos que se enfocaron en señalar las maneras correctas en el vestir femenino y que tuvieron como tarea “educar” y “controlar” los modales y la corporeidad femenina. El primero de ellos corresponde al autor Juan Bautista con su *Juicio theologico moral, que hace de las galas, escotados y aceites de las mujeres* (1677) y el segundo a Antonio de Escaray, *Voces del dolor. Nacidas de la multitud de pecados, que se cometen por los trajes profanos, aceites, escotados, y culpables ornatos* (1691). En las ideas que se manejan en dichos textos, se observa como un acto normal y cotidiano, la forma de vestir de las mujeres, fue vigilado con el objetivo de evitar la lujuria; pues según señalan dichos manuales el uso de joyas, de encajes, de telas suntuosas y vestidos escotados provocaban desórdenes y despertaban las pasiones. San Agustín decía a este respecto, que hay personas que viven según la carne, en los deleites corporales inclinados a la sensualidad del cuerpo (vestir y actuar) cuya “malicia” del apetito se llama “Libido” y que los movimientos torpes y deshonestos del cuerpo provocan muchos vicios. La Magdalena es un claro ejemplo de la mujer pecadora “al presentar la fealdad, y abominación debido a la inmundici de sus torpezas y profundo abismo de vicios.” Su cuerpo y sus sentidos, al pertenecer a una prostituta, son mostrados como instrumentos de “deleite y seducción (mostrando) los ojos altivos, su larga caballera y un cuerpo desnudo”.

Palabras clave: Mujer, vestir, pecado, manuales, religión

Abstract

This article will analyze the discourse derived from two religious manuals focused on pointing out the correct female dress code, whose main task was to “educate” and “control” female manners and corporeality. The first document was authored by Juan Bautista, entitled *Juicio theologico moral, que hace de las galas, escotados y aceites de las mujeres* (Moral theological judgment made on woman’s gala, cleavage and oils) (1677); the second one written by Antonio de Escaray, *Voces del dolor. Nacidas de la multitud de pecados, que se cometen por los trajes profanos, aceites, escotados y culpables ornatos* (Voices of pain. Born out of sins committed by the profane garments, oils, cleavage and sinful ornaments) (1691). In the proposed in the aforementioned texts, the way women dressed was seen as normal everyday action, though it was invigilated to prevent lust conduct; given that, according to those manuals, when a woman wears accessories, such as jewelry or lace, elegant fabrics and cleavage, this provoked disorderly conduct and would “set off”¹ certain passions. In regards to that issue, Saint Augustine (San Agustín) mentioned that there are people who live carnally, in the pleasures of the flesh (&) inclined to the sensuality of the body (dressing and conducting yourself), whose “malicious” appetite is know as “Libido”; and that the clumsy and dishonest movements of the body provoked plenty of vices. The Magdalene is a clear example of “the sinful woman” by “presenting the ugliness, and abomination due to the filth of her clumsiness and profound abyss of vices”². Her body and her senses, which belong to those of a whore, are portrayed as instruments of “pleasure and seduction, (showing) a proud look in her eyes, her long hair and naked body”.

Key words: woman, dress code, sin, manuals, religión

El vestir femenino español en la literatura moral, 1677-1691

El presente artículo analizará el discurso proveniente de dos manuales religiosos que se enfocaron en señalar las maneras correctas del vestir femenino. El primero de ellos corresponde al autor Juan Bautista Sicardo¹ con su *Juicio theologico moral, que hace de las galas, escotados y aceites de las mujeres* (1677) y el segundo a Antonio de Escaray², *Voces del dolor. Nacidas de la multitud de pecados, que se cometen por los trajes profanos, aceites, escotados, y culpables ornatos* (1691).

Esta literatura fue destinada al público femenino español. Las opiniones versadas hacia el atuendo femenino corresponden a un “juicio moral” que surge en el mundo medieval; razón por la cual los autores basaron y respaldaron sus propuestas en el orden católico de las Sagradas Escrituras, en autoridades religiosas como los apóstoles San Pedro y San Pablo, San Agustín y Santo Tomás, quienes establecieron «las pautas normativas [...] definen lo que se considera [...] adecuado, legítimo, o como expectativas de acción o de relación social» (Chinoy 2012, p. 38). Debe advertirse, que los discursos de los dos autores al ser moralistas, presentan en sus obras la dualidad del bien y el mal, base de su argumentación para calificar y descalificar a la mujer, evocando a Eva, la primera mujer pecadora en la que «se ejemplifica la maldad y la inclinación al mal de la estirpe» (Querol, 2005, p.28).

Los manuales referidos se componen de distintas disertaciones, pero la central y la que liga a las dos obras, se enfoca en objetar el vestir femenino. Los autores no hacen referencia a alguna vestimenta en particular, solamente mencionan de manera general: vestidos, galas y trajes. Aunada a la problemática principal se encuentran otras no menos importantes que nos sitúan en la confección, uso y disposición de la vestimenta, que cuando era escotada

¹ Juan Bautista Sicardo (P.M.Fr.), nació por el año de 1637, Profesó la Orden de S. Agustín en el convento de Salamanca en manos del M. Fr. Martin de Montalvo. Siguió los estudios. En que salió excelente Teólogo Escolástico y Moral. Joseph Antonio Álvarez y Baena- (1790) *Hijos de Madrid, ilustres en Santidad, dignidades, armas, ciencias y artes: diccionario histórico por orden alfabético de sus nombres, que consagra al... Ayuntamiento*, Tomo III. p.291.

² Antonio Ezcarazy (Padre fr.) Natural de Madrid, como el mismo asegura en sus obras, tomó el hábito de Religioso Observante de San Francisco en la Provincia de Castilla; y habiéndose concluido sus estudios pasó a la América de Confesor y secretario del ilustrísimo señor don Fr. Bartolomé García de Escañuela. [...] En este reino de México se prolijo a la Provincia de Santo Evangelio, a la que sirvió de secretario, y de predicador Apostólico, trabajando con infatigable zelo por la propagación de la Religión Católica. Joseph Antonio Álvarez y Baena (1790) *Hijos de Madrid, ilustres en Santidad, dignidades, armas, ciencias y artes: diccionario histórico por orden alfabético de sus nombres, que consagra al... Ayuntamiento*, Tomo I. Madrid, p. 190.

originaba problemas morales, ya que el cuerpo mostraba su “forma” y “figura” y que, según las obras analizadas, provocaron e incitaron a la sensualidad. Otro señalamiento recae en el arreglo: “galas” y “ornatos”, referidos al aliño y la utilización de los atuendos más vistosos y llamativos. Un señalamiento último, es el empleo de cosméticos, cuyas sustancias, en especial los aceites, que se untaban en el cuerpo para aromatizarlo y cuidarlo. En los manuales se aseguraba que, al utilizarlos, las mujeres perdían su hermosura natural.

Tomando en cuenta la problemática central, la presente intervención se ha organizado en dos apartados: en el primero de ellos se mostrarán los discursos religiosos masculinos que atacaron el vestir femenino, señalando lo correcto e inadecuado, enfatizando en el rechazo de los escotados, llevándonos así a las temáticas del cuerpo desnudo y la lujuria; el segundo apartado se enfocará en la reflexión en torno al uso de adornos, así como al empleo de cosméticos y su rechazo por ser considerados superfluos y muestra de vanidad. El rechazo a dichas formas de vestir y al uso de adornos y cosméticos vienen aparejadas las recomendaciones en la moderación y el recato.

Es importante señalar también, que el presente artículo se vincula con la Historia cultural, misma que nos permite reflexionar sobre las costumbres, la cultura suntuaria y los modos de vivir en la cotidianidad española del siglo XVII. De igual forma se debe advertir, que a pesar de centrarnos en la vestimenta no se hará un discurso sobre la moda, sino que se hará énfasis en el valor simbólico derivado de una sociedad católica española, para así poder señalar los prejuicios sociales de ese momento a la vestimenta y moda femenina. El discurso moral presente durante el siglo XVII tiene un antecedente histórico que se remonta a un mundo medieval, cuyo ámbito y estructura religiosa permeó, dando cabida a este pensamiento de restricciones y custodias hacia la mujer, considerándola como un ser malvado y desobediente.

Pensamientos divididos, desnudo y lujuria

Durante el reinado de Carlos II (1665 y 1700), la tendencia de la moda europea estuvo marcada por Francia y Holanda, en donde se presenta «cierta tendencia a liberar el cuerpo de la mujer del empaque y la incomodidad. Aumentan los escotes, las mangas se hacen más sencillas y desaparecerá el guardainfante, perviviendo exclusivamente en la etiqueta

cortesana» (Puerta, 2008, p. 158). Con respecto a los trajes, en general, presentaban líneas más sencillas, pero el adorno y telas eran más ricos. Los tonos preferidos fueron el escarlata, anaranjado y negro (Sousa, 2007, p.26). Así pues la moda que consumieron las clases ricas y acomodadas, según Escaray y Bautista, fue el lujo ruinoso, voluptuoso y sensual. Por esta razón, en sus discursos los censores condenaron y atacaron el uso excesivo de adornos y el gasto para adquirir las prendas, combatiendo con severidad la vanidad. Antonio Escaray señalaba: «las mujeres andan profanamente vestidas [...] y cada tierra tiene su uso (mejor dijera abuso)» (Escaray, 1691, p.54).

La primera observación expuesta por los autores recayó en la vestimenta, centrada en la disposición de mostrar algunas partes del cuerpo, sugiriendo que la “forma” y la “figura” provocaron e incitaron la sensualidad a través de los escotados en los vestidos, originando con ello la lujuria. Por tanto, debe señalarse que el elemento que une a los dos manuales citados son las situaciones de lo dual: el bien vs mal, lo correcto vs incorrecto, (vs, en latín versus/contra) cuyos conceptos negativos nos remiten al cuerpo de la *mujer-Eva*, que es negado y castigado. Mientras que los conceptos positivos y virtuosos nos llevan al cuerpo de la Virgen María, que para el siglo IX, en la iconografía medieval temprana, la representación de la Virgen amamantando al niño Jesús, santificó y glorificó el busto, porque la «exposición del pecho de María debía servir para avivar el recuerdo placentero de Cristo de la lactación materna [...]» (Fernández y López, 2011, p. 183). En la obra de José de Jesús María titulada *Vida, y excelencias de la Sacratísima Virgen* (1698), el autor glorifica el pecho a través de pasajes maternos que quitaron la carga negativa otorgada al cuerpo femenino y que al corresponder a la virgen María, se mostró un pecho dulce y sagrado porque el amor y cuidado maternal se repetía como una letanía señalando que «Dios como viniendo como peregrino a la tierra, se hospedó en sus entrañas virginales, estando hambriento le dio de comer, y sediento le dio de beber de la leche de sus sagrados pechos, estando desnudo lo envolvió en pañales...» (María, 1698, p.194). Al cuerpo vituperado y negado de Eva, la virgen María lo restituye para «mil parabienes (mostrando su) fecundidad dichosa, que más fértil soys que todas las provincias de la tierra; pues pudiste sustentar al que las sustenta todas- Vos soys aquella tierra fertilísima, de donde manaba la leche, y miel que prometió Dios a su Pueblo, para sacarle del cautiverio» (María, 1698, p. 391).

Así la exposición del seno divino se relaciona con la generosidad, cuidado, protección, amor y fertilidad, mientras que el seno de la mujer no santa representó lo contrario: sólo es la representación de la sensualidad. Por ello la única manera de reivindicar aquella parte del cuerpo se logró a partir de las imágenes devocionales de María y el Niño en la pintura bajomedieval y renacentista, que permiten afirmar que se produjo un importante acercamiento de lo sagrado al ámbito de lo secular; acercamiento de medular importancia para nuestro estudio por la reasignación de simbolismos del pecho femenino en la lactancia, contrario a los poderes de seducción femenina (Fernández y López, 2011, p. 184).

Autores, como Juan Bautista, se dan a la tarea de ejemplificar las acciones incorrectas de las mujeres profanas:

verdad abuso y escándalo activo, y provocativo a la lujuria, como lo dice y llora la experiencia. Ha llegado a tiempo en España, en que la Ramera del Apocalipsis madre las abominaciones, se pasea por las calles, brindando torpezas en caso de oro, la impía Isabel se vale de los aceites, para atraer a su torpe amor a Iehu; en las mujeres profanas, nada vergonzosas, que, escotadas con incidencia, y con deshonestas galas, pastean las calles, entran en los templos, y acuden a los concursos para ser vistas, y apetecidas de los hombres. (Bautista, 1677, p. 14)

El “abuso” y “escándalo” se centra en los escotados, donde la acción de mostrar la parte del busto nos recuerda el rechazo al desnudo y al cuerpo desde un mundo medieval y que, según san Agustín, señala que los cuerpos del hombre y de la mujer al pecar quedaron «confusos y avergonzados al ver la desnudez [...] y así, con las hojas de higuera, cubrieron sus partes vergonzosas [...] Sintieron, pues, un nuevo movimiento de su carne desobediente» (San Agustín, 2004, p. 352).

Diane Owen Hughes en su artículo *Las modas femeninas y su control*, al hacer referencia a las mujeres en la Europa medieval cuenta que:

a causa de una lectura cristiana de la vestimenta como prueba de la evolución del pecado más que como reflejo de proceso civilizador. Invención de la necesidad del pecado, la vestimenta hizo retroceder al hombre para invertir el proceso de la creación. Las pieles con

que Adán y Eva habían vestido su desnudez eran un signo externo de una nueva bestialidad que disminuía su semejanza con el Dios que los había creado a su imagen (Owen, 1992, pp. 193-194).

Para la iglesia de la contrarreforma y hasta el siglo XVIII, el cuerpo femenino fue un recipiente de pecado y un «abominable vestido del alma», constituido por una materia tan vil, este señalamiento se «repite como una letanía en forma de advertencia o de condenas» (Gélis, 2005, p. 28). Por este motivo los cuerpos penitentes sufrieron ayunos, maceraciones, flagelaciones y maltratos para encontrar la salvación. Lo anterior aduce que el cuerpo en su naturaleza es malo, pero al maquillarlo, engalanarlo con joyas y telas preciosas lo sepulta más a la perdición; porque la sensualidad genera la torpeza más ciega, que provoca el exceso y crea el escándalo activo.

Y es así como el escándalo activo se vincula con la mirada, los ojos al observar a la mujer arreglada dejan el alma aprisionada por la torpeza y la “mala conducta”, perdiéndose así la templanza y la honestidad. Tales comportamientos no adecuados chocaron con el modelo femenino recomendado por la doctrina cristiana en los manuales de aquella época. Por ejemplo, en el libro de *La perfecta casada* (1583) de Fray Luis de León, se señalaba a la esposa o mujer casada su «tratamiento y buen aderezo de sus mismas personas», remarcando un buen porte en su vestido y aseo:

aunque no le place el exceso, tampoco se agrada del desaliño y el mal aseo. Que su vestido y aderezo sea santo, así en la intención con que se pone, como en la templanza con que se hace. Y díceles, que quien les ha de vestir el cuerpo, no ha de ser el pensamiento liviano, sino el buen concierto de la razón. (León, 1583, p. 121)

Anteriormente se expuso que al mostrar el busto a través de los escotados se provocó escándalo, alboroto e inquietud, esta situación representó una carga moral negativa de carácter público, pues se decía que para que un hecho se convirtiera en escándalo debía ser presenciado por otras personas, y quienes de acuerdo con su contexto cultural lo valoraran como tal (Villafuerte, 2000, 99). En los manuales analizados se indica que, el hombre, al

mirar los escotados de la mujer es empujado a cometer un sin número de culpas y adulterios y señalaban que el propio Espíritu Santo pedía:

No mires a la mujer, que a todos quiere parecer bien no sea que caiga en sus lazos; no mires con cuidado a la doncella, porque no tropieces y caigas en pecado por causa de su adorno y hermosura. Aparta tus ojos de la mujer aliñada y aceitada, y no atiendas su hermosura de la mujer ajena. (Galindo, 1678, p. 3)

El escándalo provocado por los adornos y escotados de las mujeres, al ser presenciado por hombres trastocó el orden social y religioso porque «deleitaba los sentidos». San Agustín decía que al observar el escotado de la mujer se presentaba un deleite corporal inclinado a la sensualidad, cuya «malicia» del apetito se llama lujuria y que los movimientos torpes y deshonestos del cuerpo provocan muchos vicios (San Agustín, 2004, p. 386). Luis de la Puente (1616) dice que:

la lujuria con la mujer ramera la cual no se avergüenza de sus pecados, y tampoco de su vestido, que descubre también su carnalidad, porque se adorna con sedas, y joyas para robar los corazones de los hombres [...] la lujuria juntamente es vino, en cuanto alegra el sentido, y embriaga, y transforma el juicio. (Puente, 1616, p.56)

La iglesia despreció el cuerpo de la prostituta al considerarlo la personificación de la «lujuria malsana, cuyo apetito desordenado de deleyte desonestos que engendra ceguedad en el entendimiento quita el uso de la razón y hace a los hombres bestias» (Aranda, 1595, p. 11). Como ejemplos de mujeres malsanas pueden citarse a Magdalena o Santa María Egipciaca, por ser «provocativas ya que sus escotes mostraban los hombros, la mayor parte de la espalda, y pecho»; por los «adornos, gilias, atavios y aceytes» (González, 1673, p. 35). Con su forma de vestir provocaron el pecado mortal, ya que el «exceso» las llevó «gravemente a la lujuria», provocando un «escándalo activo» (González, 1673, p. 9).

Los manuales apuntan que el gusto por el arreglo del cuerpo provocó la «relaxación, excesos, abusos y libertad tan escandalosa». La mujer española «anda indecentemente descubierta con los jubones degollados» (Bautista, 1677, p. 71), ofendiendo los ojos castos. Las autoridades religiosas al ver el cuerpo femenino en acciones públicas y notorias en donde todos veían y conocían los pecados del hecho, del dicho y del deseo, las mujeres eran apartadas de los demás para evitar el mal ejemplo de sus excesos. Acción que muestra como se buscó en primer lugar controlar los sentidos corporales, buscando la templanza para moderar los «apetitos y uso excesivo de los sentidos, sujetándolos a la razón, así para la salud del cuerpo, como para las funciones y operaciones del alma» (*Diccionario Lengua Castellana*, 1732, p. 793).

Los discursos y las justificaciones que señalan las dos obras muestran el argumento que sustentó la custodia para las mujeres. Las palabras reprimir, vigilar, enclaustrar, fueron disfrazadas con sus antónimos: proteger, preservar y cuidar. Señalando la protección «como un bien inestimable, ocultas como un tesoro frágil y precioso, vigiladas como un peligro siempre acechante, enclaustradas como un mal que no se puede evitar de otra manera» (Casagrande, 1992, p. 126). La imposición en el modo de vestir honesto y recatado también fue una forma disfrazada de protección para las mujeres, porque el arreglo y el uso de vestimentas suntuosas rompía con la pasividad femenina y les devolvía su presencia y visibilidad.

La mujer maquillada y lujosamente vestida privilegia, contrariamente al orden querido por Dios, la vil exterioridad de su cuerpo por encima de la preciosa interioridad de su alma; la complacencia excesiva de que hace por un vestido que le aprieta el cuerpo, por el color de la tela que realza su belleza y un peinado que la favorece, denuncia un interés íntegramente volcado al cuidado externo del cuerpo, que no deja espacio ni tiempo para el cuidado amoroso de la virtud. (Casagrande, 1992, p. 132)

Las autoridades arguyeron que para evitar el “escándalo y mal ejemplo”, la mujer debió seguir las normas y principios establecidos por la iglesia, las cuales siempre señalaban la templanza y quietud. Una de las acciones que debieron realizar para asumir las actitudes

correctas, fue la penitencia, acto que las ayudaría a reconocer “«sus culpas», para «aceptar y sufrir pena por ello», para así arrepentirse y restituirse «a la gracia y amistad de Dios». El arrepentimiento y la penitencia borraron y limpiaron «toda culpa y mancha de su alma» (Azpilcueta, 1557, p. 341). Juan Luis Vives en su obra, *Instrucción de la mujer cristiana* (1528), opina que las mujeres debieron estar mejor encerradas y ocupadas en la casa, porque concurriendo a las «calles corrompen los corazones ajenos y enmollecen las almas de los que las ven...» (Vives, 1793, 109). De igual manera, Juan de la Cerda en su *Libro intitulado vida política de todos los estados de mujeres, en el cual se dan muy provechosos y cristianos documentos y avisos, para criarse y conservarse debidamente las mujeres en sus estados* (1599), consideró que las mujeres debieron estar siempre ocupadas para evitar la ociosidad, las malas compañías de vecinas y de la calle (Cerde, 1599, p. 10).

Los excesos y la sobriedad en el adorno

Con respecto a los excesos y la sobriedad en los adornos en la vestimenta de las mujeres, la *Pragmática, que su magestad manda publicar, para que se guarde, execute, y observe la que se publico el año de 1684* (1691), se centra en atacar el «abuso de trajes y otros gastos superfluos» de las clases acomodadas, por ello indicaba «de cómo se han de usar, y traer vestidos, y trajes por hombres y mujeres». Por ejemplo, en la *Ley I* que hace referencia sobre el tipo de tela, recomendaba que el brocado no debía contener bordados, cintas y botones de oro, plata ni seda; también se ordenaba no usar otros adornos o guarniciones como «acero, o vidrio, talcos, perlas, alfajor, ni otras piedras finas, ni falsas» (Pragmática de su Magestad, 1691, p. 1). Con respecto al uso de las piedras preciosas falsas se señalaba «abuso y exceso», por ello se prohibió que «ninguna persona, hombre, ni mujer, de cualquier calidad, y grado que sea pueda comprar, vender, ni traer aderezo, ni otro adorno» (Pragmática de su Magestad, 1691, p. 4).

Otro de los complementos que estuvieron prohibidos y que sirvieron para engalanar las prendas fueron los encajes, las puntas y los listones, en la *Ley 3* se señala que no debieron usarse de seda, ni de humo, ni de Ginebra, ni colocarlos en vestidos, jubones³, basquiñas⁴, o

³ Jubones: Vestido medio cuerpo arriba, ceñido y ajustado al cuerpo, con faldillas cortas, que se ataca por o regular con los calzones. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido*, 1732, p. 513.

lienzos, guantes, ligas o trajes. Sólo se permitieron «traer los blancos en las valonas»⁵ de hombres, y mujeres.

La problemática sobre el adorno induce a la reflexión sobre el lujo y el gasto que conllevó al consumo de otros objetos que, según los manuales, no fueron:

necesarios para la subsistencia, y verdaderas comodidades de la vida, y ocupados en frívolas, y ridículas superfluidades; el lujo los distrahe de los objetos principales, y que más debieran ocupar la atención de los mortales; debilita las fuerzas del espíritu; disipa las del cuerpo; corrompe las costumbres; y acelera la ruina de los imperios. (Sempere, 1788, p. 9)

Aquí, la desigualdad se hace patente entre las personas, remarcada por los bienes, la abundancia y riqueza de las clases privilegiadas, mientras que el pueblo vivía en la pobreza subsistiendo de la caridad y limosna. Con respecto a los excesos del adorno femenino las reflexiones de Juan Bautista y Antonio de Escaray discrepaban, porque Bautista justificaba, en cierta medida, el gasto en adornos, señalando que la mujer al adquirir o comprar no gasta más de lo que gana su esposo, o incurre en el robo para adquirirlo y no es un pecado mortal, además de estarle permitido usar de las galas para agradar a su marido, y lo que se debe prohibir es el traje superfluo y deshonesto en su forma (haciendo alusión a los escotados). Mientras que Escaray señala que, aunque los medios sean buenos y honestos, usar adornos excesivos conlleva al pecado, sobre todo, cuando la mujer no es casada (Escaray, 1691, p. 134).

Por una parte, Juan Bautista citaba a San Pablo señalando que no se prohibía a las mujeres el adorno, ya que el adorno exterior debe corresponder a la condición, estado y posibilidad de la persona que lo usa (Bautista, 1677, p. 13). Mientras tanto Escaray

⁴ Basquiña, ropa o saya que traen las mujeres desde la cintura hasta los pies, con pliegues en la parte superior para ajustarlo a la cintura. Y por la parte inferior con mucho vuelo. Pónese encima de toda la demás ropa y sirve comúnmente para salir a la calle. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido*, 1732, p. 134.

⁵ Valona, adorno que se ponía al cuello, por lo regular unido al cabezón de la camisa, el qual consistía en una tira angosta de lienzo fino, que caía sobre la espalda y hombros, y por la parte de adelante era larga hasta la mitad del pecho. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido*, 1732, p. 832.

señalaba que los «adornos indecentes» provocaron la superfluidad al colocarse «vestidos y ornatos de cuatro cabezas, les pertenece reducirse a las pompas del demonio», por ello se prohibían y condenaban porque:

fomentan la lascivia e inquietaban la carne de quien los trae, por razón de ser de materia delicada y blanda. Además, provocaban la soberbia, la vanidad e impedimentos contra la salud del cuerpo, y contra la del alma, pues a esta superfluidad viciosa y lujuriosa acompañan muchos pecados. (Escaray, 1691, p. 18)

El uso de adornos en la vestimenta femenina llevó a la superfluidad y al exceso y, por lo tanto, lo sobrio que tanto se pedía no pudo mostrarse. Las personas de las altas esferas o nobles querían distinguirse de las clases bajas exhibiendo y mostrando sus joyas, sus sedas venecianas, hasta el pintor Zurbarán no estuvo exento de vestir lujosamente a sus santas, entre ellas a Santa Casilda, a quien pintaba en sus cuadros:

con majestuosos ropajes de paños ricos y coloristas, tocada con delicadas joyas y como santa portadora del atributo de su martirio. Los diseños de los trajes fueron realizados por el artista inspirándose en telas que hizo traer de Venecia, pues en la España del siglo XVII no se producían tan magníficas sedas. La santa viste un guardapiés anaranjado sobre el cual cae el vestido de terciopelo brocado. La cenefa del bajo está bordada con oro, perlas, esmeraldas y rubíes o granates; [...] desde la espalda cae hasta el suelo una capa de tafetán de seda abullonada, plateada y rematada con puntilla de encaje de bolillos con hilo de oro. (Corral, 2017, p. 5)

Los discursos morales para reforzar las prohibiciones señalan que la mujer deseosa de su salvación y para no caer en pecado venial no debió practicar el uso de las galas, buscando, ante todo, la modestia. Bautista también señaló que debía cuidarse e identificarse el atuendo precioso el cual en muchos casos no era lujurioso o provocativo. Por ejemplo:

Vemos, que muchas señoras se visten de ricas telas, porque su estado, grandeza y caudal lo permiten y con estos adornos juntan una modestia grave, y una honestidad ejemplar, al contrario, las mujeres sensuales, con un vestido muy ordinario hacen tales demostraciones de su animo torpe, que con solo el mirar están provocando a los hombres, que es lo que dice el Espíritu Santo «Fornicatio mulierum in extollentia oculorum, in palpebris illius cognoscetur» (Bautista, 1677, p. 58).

Con respecto a la sobriedad, buscando siempre la proporción, se señala al respecto de la medida y la igualdad en el vestir, la pragmática de 1684 nos muestra la marcada desigualdad monetaria que se reflejó en el vestir de la España de ese siglo, donde la pobreza se observa en la descripción de lo prohibido y de las «galas excesivas» que mostraban el «caudal de las personas» (Bautista, 1677, p. 33) y el singular número de pobres que deambulaban casi desnudos, de familias pereciendo en la más espantosa miseria sin que entre tanto lujo y derroche fueran socorridas.

La lista de detalles que llevaron a la vanidad o la superfluidad en el adorno femenino es larga, algunos autores señalaban el sin fin de objetos y actitudes en la moda, desde el pelo rizado, el chiqueador, cintas, botones, zapatos forrados de tafetán y bordados con hilo de oro y seda. Por ello la iglesia indicó que todos los adornos representaron un menosprecio a las leyes de Dios, ya que no se hacía un uso adecuado de las prendas de vestir, cuyo objeto era «cubrir la desnudez [...] defenderlo del frío, de otras incomodidades» (Bautista, 1677, p. 48).

San Francisco de Sales pensaba que la mujer casada puede y debe adornarse cuando está presente su marido, pero si lo hace cuando está ausente, preguntarán ¿a qué ojos quiere favorecer con adorno tan particular? El reparo ocurre a la consideración de todos, porque una mujer que en presencia de su marido vive con sumo desaliño y cuando ha de salir de casa, se compone con los más preciosos vestidos y ricas joyas (Bautista, 1677, p. 141).

De igual forma la sobriedad, considerada como virtud, donde la templanza y la moderación se hacen presentes, acompaña a la modestia que también al ser virtud modera, templa y regla las acciones externas, conteniendo al hombre en los límites de su estado según lo conveniente. La suma de la templanza o moderación se presentó en el mirar, y compostura, y recato en los ojos.

Lo segundo será pecado mortal el uso de los adornos de que tratamos, cuando en ellos se pusiere el último fin, esto es, prefiriéndolos a Dios, que lo es de la criatura, estando dispuestas la voluntad a pecar mortalmente por adquirirlos, y conservarlos [...] las mujeres que tienen puesto su corazón en las galas como si fueran su Dios, se parecen a las hebreas, que habiendo dado a Aron sus joyas para que se formase el ídolo. (Bautista, 1677, p. 60)

Con respecto a la utilización de adornos, el autor Fray Antonio de Escaray señala que el traje y el adorno llevan a la vanidad. El traje vano significa corazón vano. Además, despiertan la envidia, porque tales vestimentas hacen que otras mujeres las deseen y con ello «se carcomen de que otras las aventajen o igualen». De igual forma ocasiona ira, «porque fácilmente se enojan con los de su casa, y con los más sobresalientes en hermosura y gala». También la avaricia está presente porque para mantener la gala, guardan en demasía lo que tienen, y codician lo que no tienen. Sin olvidar la gula, porque «para conciliar hermosura atienden con demasia al regalo». Y con respecto a la lujuria, el autor dice «cuyo nido es el traje profano, porque la castidad no se cría entre esas pajas, sino entre espinas». San Agustín, al referirse a la pereza manifiesta que las que son muy diligentes en los adornos del cuerpo, suelen ser negligentes en cuidar del bien de sus almas, gastando muchas horas en componerse, se les hace muy larga una misa de media hora. Escaray señala que:

los ornatos y composturas acarrear muchos males e impedimentos contra la salud, pues muchas se esterilizan, y enferman, ya porque andan tan agarroteadas, tan ceñidas para estrechar la cintura, y ajustar el talle ya porque andan con el potro de una ballena, y continuo tormento de su apretura. (Escaray, 1691, p.39)

En suma, el ornato implicó principalmente soberbia y vanidad, ya que un acto normal y cotidiano que consistió en arreglar exageradamente el cuerpo, fue vinculado a la vanidad de una mujer que al usar adornos como joyería, encajes y telas suntuosas provocó desórdenes

y despertó pasiones. Antonio Escaray advierte que según la ropa o atuendo «se ha de atender a la preciosidad y superfluidad». Mientras que el padre Marchant menciona que los vestidos y ornatos pertenecen al demonio y como tales (se deben) prohibir y condenar, porque todo atuendo lujoso lleva a la soberbia y vanidad, considerados impedimentos contra la salud del cuerpo y el alma. De igual manera fueron consideradas negativas algunas prendas porque proporcionaron males e impedimentos contra la salud.

La hermosura a través de artificios cosméticos: emplastos, polvos y aceites

Además de la vestimenta y el adorno, el uso de los cosméticos por parte de las mujeres fue una actitud muy recurrente, ya que se buscaba mejorar el rostro, el cabello u otras partes del cuerpo, proceder que también fue señalado como un elemento nocivo por parte de los autores citados. Escaray hizo referencia al hecho de que los aceites ayudaron a la superfluidad porque el uso de «menjurjes con que se aceitan la cabeza, para que crezca el pelo, ya para teñirlo, [...] para tener blancas y suaves las manos» (Escaray, 1691, p. 39) esclavizó a la mujer.

Otros autores opinaron que el arreglo orilló en muchos casos al “exceso” de modificar la figura, rostro y cabellera, lo cual no fue correcto. Por ello se argumentó que:

el arreglo femenino se considera, pues, una vía para modificar la figura que el creador ha determinado y, puesto que todo lo creado por Dios es perfecto, el intento de mejorarlo implica un acto de soberbia. Igualmente se asocia a los pecados de lujuria y engaño. Así se explican muchas imágenes en las que dicho arreglo está presidido por el demonio, que ronda entre los efectos del ajuar mujeril. (Martínez-Burgos, 2004, p. 225)

De igual forma, González señala que mejorar la apariencia fue mal vista por la iglesia, porque «Dios hizo a los hombres a su semejanza, por ello los artificiosos colores», hacen que la «morena, pasa hacer blanca, y la que es blanca, peca venialmente en arrebolarse para parecer rubia,» al «blanquearse los rostros y arrebozarse las mejillas [...]» con colores «postizos» hacían que se perdiese la «hermosura natural [...] pues Dios la dio para fines muy justos» (González, 1673, p. 62).

Con el cambio de imagen por medio del maquillaje se reveló la soberbia ilimitada de:

la mujer que se pinta de rojo las mejillas y que se cambia de color el pelo o que esconde las señales de envejecimiento bajo aceites y pelucas es una mujer que, al igual que Lucifer, discute y pretende mejorar la imagen que Dios le ha dado, llegando incluso a creerse capaz de intervenir en las leyes de la temporalidad que sólo Dios gobierna. (Casagrande, 1992, p. 133)

A su vez Vega señala, la mujer que:

se pinta al espejo y a despecho de quien la formó, quiere ser la más hermosa, que él hizo. Que hacen los aceites en el rostro de una mujer sino desmentir el color del rostro y falsificar el color de las mejillas, para encender el fuego de lascivia. Y seminario de vicios, y claro testimonio de ánimo deshonesto. [...] Con que confianza, o vergüenza a la cara los ojos al cielo la mujer enrizada y pintada con los colores postizos, sabiendo que ofende a Dios con ellos y como dicen el mismo que la formo no la podrá conocer, ¿según esta diferente de lo que él la hizo? Santa María Magdalena fulcadas las mejillas con lágrimas, desgreñados los cabellos, se postro a los pies del Salvador, y así fue conocida y favorecida del y así lo serán las que dejaren los aceites y galas superfluas. (Vega, 1675, p. 227)

En la obra de Ceccino Cennini, *El libro del Arte*, se menciona que las doncellas utilizaron:

las lacas de cochinilla y de palo rojo, además de usarse como colores para pintar, eran empleados por las mujeres como aceites para el rostro y por eso las jóvenes se dedicaban de buena gana a su preparación, siguiendo las instrucciones de los recetarios de belleza. Puede transcribir, a título de ejemplo, una receta del siglo XV incluida en los Experimenti de la Exma. Sra. Caterina de Furli «Para hacer aceites: toma cochinilla, vino de malvasía, palo rojo cortado con un cristal y muelelo todo en un recipiente esmaltado y déjalo reposar durante dos días y luego ponlo a cocer y añade un poco de alumbre de roca y cuando haya

hervido durante un rato, comprueba si da color y mantenlo tapado mientras hierve, luego utilízalo». (Cennini, 1988, p. 109)

Además del maquillaje, el arreglo del cabello también fue rechazado por ser una extensión superflua del cuerpo y cuyo cuidado llevó a la esclavitud, ya que el continuo cuidado para lucirlo y tener «las cabezas tostadas y atormentadas por dorar los cabellos [...] gastan horas en componer y enlazar sus cabellos». Y así hubo tantas mujeres que cuidaron más el cuerpo y el cabello que a su alma y familia, buscando así el agrado de los hombres y olvidando a Dios.

La utilización de cosméticos en busca de la hermosura fue censurada por los manuales religiosos, por ejemplo, Joseph de Jesús María, en su obra *Primera parte, de las excelencias de la virtud de la castidad* (1601) señala que la hermosura de la mujer debió encontrarse en el «precioso ornato del espíritu como de la hermosura del alma, la pureza del corazón, todo ello para agradar a Dios y no a los hombres» (María, 1698, p. 652). Por otra parte, Christobal de Vega en su obra *Clarín sonoro que hace gente para el cielo o tratado de las penas que padecen los condenados* (1675), señaló que el:

incentivo de la lujuria son las galas, y aceites demasiados, con que las mujeres incitan los hombres al mal, usando el demonio de ellas como redes para lanzar las almas y llevarlas al infierno. Yo solo refiero aquí lo que lo santos dicen; [...] que razón hay para que gastes tantas horas y ponga tanta diligencia y uses tantas invenciones y medicinas para hermosear tu cuerpo que dentro de tan breve tiempo han de comer los gusanos y pongas tan poco cuidado y gastes tan poco tiempo, y hagas tan pocas diligencias para hermosear tu alma. ¿Que ha de durar para siempre? (Vega, 1675, p. 225)

La cosmética del siglo XVII no gozó de las consideraciones por parte de los manuales y tratados morales, ya que fueron condenadas cada una de las maneras de cambiar y mejorar el cuerpo, los cosméticos fueron considerados un peligroso medio para la seducción que se oponía a la modestia y a la discreción del actuar femenino. Los cuerpos denunciados por su arreglo fueron aquellos que mostraron gestos, actitudes de «libertad corporal,» que mostraron para la autoridad el «desorden público del que muchos se quejan está forjado por

contactos cuerpo a cuerpo que evolucionan entre la exuberancia, las enemistades, los gritos y las violencias» (Farge, 2008, p. 160). El cuerpo femenino al presentar acciones públicas y notorias, en donde todos veían y conocían los pecados del hecho, del dicho y del deseo, razón por la cual las mujeres fueron apartadas de los demás para evitar el mal ejemplo de sus excesos. Dicha acción muestra cómo se buscó, en primer lugar, controlar los sentidos corporales, buscando la templanza para moderar los «apetitos y uso excesivo de los sentidos, sujetándolos a la razón, así para la salud del cuerpo, como para las funciones y operaciones del alma» (Diccionario de la Lengua Castellana, 1732, p. 793).

Para las autoridades católicas el modelo de cuerpo femenino debería estar lleno de quietud y sosiego, de modestia para la salvaguardia de los «sentidos, tal nuestro trato, y conservación, y tales todos nuestros movimientos, y meneos, que causen edificación» (Rodríguez, 1747, p. 193). Estos atributos llevaban al espíritu a estar en armonía y virtud interior. El jesuita Alonso Rodríguez en su obra, *Ejercicio de perfección y virtudes christianas*, editada en Sevilla por primera vez en el año de 1607, señala que el alma recogida de la mujer honesta, no será como el de la mujer liviana o distraída y mala, a la que todo el día la verán en la ventana y puerta, «mirando todos los que pasan, y llamando al uno, y hablando, y entreteniéndose con el otro...» Lo que convierte al alma en «ventanera, y callejera, amiga de ver, oír, y hablar, no alcanzará la perfección, ni la pureza de corazón» (Rodríguez, 1747, p. 256).

Reflexiones finales

A modo de reflexión final se debe señalar que a través de la lectura de las obras de Juan Bautista con su *Juicio theologico moral, que hace de las galas, escotados y aceites de las mujeres* (1677) y el segundo a Antonio de Escaray, *Voces del dolor. Nacidas de la multitud de pecados, que se cometen por los trajes profanos, aceites, escotados, y culpables ornatos* (1691), se muestra un discurso apegado a la moral cristiana que colocó a la mujer como un ser “frívolo”. Contrario a esta idea Lipovetsky manifiesta que con el gusto por el arreglo de su cuerpo (vestimenta y maquillaje) la mujer trataba de suplir su lado débil y, en este sentido:

la moda aparece como versión poética de la delicadeza de sus rasgos y formas, una sublimación de los atributos naturales del sexo considerado “inferior” al hombre en su fuerza física. Como carece de fuerza, la mujer está destinada a complacer, a encantar. La valoración de la ligereza en la moda femenina puede pensarse como expresión simbólica y estética de la inclinación femenina a complacer, de su capacidad de seducir a los hombres, de su condición de símbolo decorativo, de “flor” de la vida mundana. (Lipovetsky, 2016, p. 170)

Para Bautista y Escaray, las «minucias de lo cotidiano» en el arreglo femenino derivó en actos negativos, al trastocar las actitudes relacionadas con comportamientos sexuales perturbadores y, es aquí donde el embellecimiento transgrede el orden establecido por la moral cristiana al mostrar la mujer la “fealdad” de su cara maquillada y su cuerpo voluptuoso cubierto de vestidos ostentosos con grandes escotes. Con este desacato la mujer se ve señalada con el epíteto infamante de mujer “pública”, un ser abominable que a través de los colores y olores pudo menospreciar, por un momento, las normas y los códigos morales establecidos por la iglesia, pero todavía así, el cuerpo femenino subyugado se presentaba rebosante de sensaciones y sentimientos con una vitalidad inusitada.

Fue este el motivo por el que las autoridades trataron a toda costa de apaciguarlas, contenerlas y hasta borrarlas; aplicando castigos para infundirles miedo. La intolerancia y la incomprensión tatuaron con saña al cuerpo doliente, afligido y atormentado de las mujeres, para que se enmendaran y buscaran en el arrepentimiento la absolución de sus pecados.

Las prohibiciones en el modo de vestir y en el adorno femenino significaron una doble represión; la primera está presente en las recomendaciones de resguardarse en casa y ser sujetos callados y pasivos, la segunda consiste en las restricciones que señalaban la forma de vestirse de adornarse y maquillarse, que debía ser sin ostentación, lujo y extravagancia, para evitar, según las autoridades religiosas, un excesivo cuidado del cuerpo exterior, olvidando el cuidado del alma. Los cuidadores de las almas de las mujeres manifestaban que:

en compensación, la moda puede ungirse con el ungüento de la templanza, pintarse con el aceite de la buena fama, adornarse con el collar de la doctrina, los pendientes de la obediencia, el anillo de la fe, vestirse con el lino de la castidad y ceñirse con la faja de la disciplina. (Casagrande, 1992, p. 134)

Finalmente, Gilles Lipovetsky señala en su obra *De la ligereza. Hacia una civilización de lo ligero* la moda femenina «se representa como la quinta esencia, el símbolo mismo de la superficialidad, la inutilidad, la ligereza. Calificada durante mucho tiempo de “Diosa caprichosa” la moda es la manifestación social más emblemática del espíritu y la estética frívolos» (Lipovetsky, 2016, p. 161).

Referencias Bibliográficas

- Agustín, San (2004). *La ciudad de Dios*. Ciudad de México: Porrúa.
- Álvarez y Baena, Joseph Antonio (1790). *Hijos de Madrid, ilustres en Santidad, dignidades, armas, ciencias y artes: diccionario histórico por orden alfabético de sus nombres, que consagra al Ayuntamiento*, Tomo I. Madrid: Imprenta Real.
- Aranda, Joan de (1595). *Lugares comunes de conceptos, dichos y sentencias, en diversas materias*. Sevilla: Casa de Juan de León impresor.
- Azpilcueta Navarro, Martín (1557). *Manual de confesores y penitentes, que clara y brevemente contiene, la universal y particular decisión de quasi todas las dudas, que en las confesiones suelen ocurrir de los pecados absoluciones, restituciones, censuras e irregularidad*. Salamanca: Casa de Andrea de Portonaris impresor de su Magestad.
- Bautista, Fray Juan (1677). *Juizio theologico moral que hace de las Galas, escotados y afeites de las mujeres*. Madrid: Francisco Sanz, impresor del Reino.
- Martínez-Burgos García, Palma (2004). Lo diabólico y lo femenino en el pensamiento erasmista. Apuntes para una iconografía de género. En María Tausiet y James S. Amelang (Eds.), *El diablo en la Edad Moderna*. (pp. 211-232). Madrid: Marcial Pons Historia.

- Casagrande, Carla (1992). La mujer custodia. En Christiane Klapisch-Zuber (Ed.), *Historia de las mujeres. 2. La Edad Media* (pp. 105-120). Madrid: Taurus.
- Cennini, Ceccino (1988). *El libro del Arte*. Madrid: AKAL.
- Cerda, Juan de la (1599). *Libro intitulado vida política de todos los estados de mujeres; en el cual se dan muy provechosos y cristianos documentos y avisos, para criarse y conservarse debidamente las mujeres en sus estados*. Alcalá de Henares: casa de Juan Gracian.
- Corral Aznar, María (2017). *La evolución de la moda en la Colección*. https://www.museothyssen.org/sites/default/files/document/2017-03/Moda_web.pdf.
- Chinoy, Ely (2012). *La sociedad. Una introducción a la sociología*. Carretera Picacho-Ajusco: Fondo de Cultura Económica.
- Escaray, Antonio de (1691). *Voces del dolor, nacidas de la multitud de pecados, que se comenten por los trajes profanos, aceites, escotados y culpables ornatos*. Sevilla: Thomas López de Haro.
- Farge, Arlette (2008). *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Katz editores.
- Fernández Valencia, Antonia y López Fdz. Cao, Marián (Coordinadoras) (2011). *Contar con el cuerpo: Construcciones de la identidad femenina*. España, Omagraf.
- Galindo, Pedro (1678). *Verdades Morales en que se reprehenden y condenan los trajes vanos, superfluos y profanos. Con otros vicios y abusos que hoy se usan mayormente los escotados deshonestos de las mujeres*. Madrid: Francisco Sanz impresor.
- Gélis, Jacques (2005). El cuerpo, la Iglesia y lo sagrado. En Alain Corbin, Jean Jacques Courtine y Georges Vigarello (Eds.), *Historia del cuerpo. Del Renacimiento a la Ilustración. Tomo I* (pp. 27-51). Madrid: Taurus.
- González de Santalla, Tirso (1673). *Respuesta theologica acerca del abuso de los escotados*. Santiago: Antonio Fraiz Pineiro impresor.
- León, Fray Luis de (1583). *La perfecta casada*. Valencia: Salvador Fauli.
- Lipovetsky, Gilles (2016). *De la ligereza. Hacia una civilización de lo ligero*. Barcelona: Anagrama.
- María, José de Jesús (1698). *Historia de la vida, y excelencias de la Sacratísima Virgen María nuestra señora*. Barcelona: En la imprenta de Joseph Texido.

- Owen Hughes, Diane (1992). Las modas femeninas y su control. En George Duby y Michelle Perrot (Eds.), *Historia de las mujeres en Occidente. Tomo 2. La Edad Media* (pp. 171-195). Madrid: Taurus.
- Puente, Luis de la (1616). *Tercer tomo de la perfección christiana, en los estados de continencia y religión, y en la guarda de los consejos evangélicos*. Pamplona: Nicolas de Asayn impresor del Reino de Navarra.
- Puerta Escribano, Ruth de la (2008). La moda civil en la España del siglo XVII: inmovilismo e influencias extranjeras. *Ars Lonr*, 17, 67-80.
- Querol, María Ángeles (2005). Introducción. En Margarita Ortega, Asunción Lavrin y Pilar Pérez Cantó (Eds.), *Historia de mujeres en España y América Latina I*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Rodríguez, Alonso (1747). *Ejercicio de perfección y virtudes christianas*. Barcelona: Pedro Escudero.
- Sempere y Guarinos, Juan (1788). *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*. Madrid: Imprenta Real.
- Sin Autor (1732). *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces compuesto por la Real Academia Española*. Tomo tercero, que contiene las letras D.E.F. Madrid: En la Imprenta de la Real Academia Española.
- Sin autor (1691). *Pragmática, que su magestad manda publicar, para que se guarde, execute, y observe la que se publico el año de 1684. Sobre la reformation en el Excesso de Trages, coches y oras cosas en esta contenidas*. Madrid: Julián de Paredes impresor.
- Sousa Congosto, Francisco de (2007). *Introducción a la historia de la indumentaria en España*. Madrid: ISTMO.
- Vega, Christobal de (1675). *Clarín sonoro que hace gente para el cielo o tratado de las penas que padecen los condenados*. Valencia: Imprenta de Benito Macé.
- Villafuerte García, Lourdes (2000). Lo malo no es el pecado sino el escándalo. Un caso de adulterio en la ciudad de México, siglo XVIII. En Seminario de Historia de las Mentalidades, *Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España*, (pp. 99-112). México: INAH-CONACULTA.

Vives, Juan Luis (1793). *Instrucción de la mujer cristiana*. Madrid: Imprenta de Don Benito Cano.

Erika Galicia Isasmendi; PhD (erika.galicia@correo.buap.mx) is Research Professor of “Colegio de Historia” (School of History) Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Professor at “Maestría en Educación de la Facultad de Filosofía y Letras” (MA in Education, College of Philosophy and Arts) at BUAP. She is head of the academic body: “Modernidad, Historia y Cultura BUAP-CA-332” (Contemporality, History and Culture BUAP-CA-332), Member of the Researcher Registry (BUAP) from 2018 to 2022 and Member of the “Sistema Nacional de Investigadores - SNI” from 2019 to 2021 (National Researchers System, México). Member of the Editorial Committee as external advising counselor for the academic journal “Humanidades” of the Universidad de Costa Rica.

Erika Galizia Isasmendi; PhD (erika.galicia@correo.buap.mx) è Professoressa presso il “Colegio de Historia” della Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), e presso “Maestría en Educación de la Facultad de Filosofía y Letras” (MA in Education, College of Philosophy and Arts) presso la stessa università. È a capo del corpo accademico: “Modernidad, Historia y Cultura BUAP-CA-332” (Contemporaltà, Storia e Cultura BUAP-CA-332), Membro del Registro dei Ricercatori (BUAP) dal 2018 al 2022 e Membro del “ Sistema Nacional de Investigadores - SNI” dal 2019 al 2021 (Sistema Nazionale dei Ricercatori, Messico). Membro del Comitato Editoriale come consulente esterno per la rivista accademica “Humanidades” dell'Universidad de Costa Rica